Manizales, 30 de Junio de 2026.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002:

CERTIFICO:

Que el Consorcio Bulevares Manizales 2025
Nit 902.020.891-3

Ha dado cumplimiento con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en aportes a Salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Caja de compensación Familiar, Sena de los últimos 6 meses.

Atentamente,



Adriana Lucía Alzate L
Contadora Pública
TP 71358-T
Cel 3108216668



Julio César Salgado Galeano
C.C 75.071.082
Representante Legal

Manizales, 30 de Junio de 2026.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002:

CERTIFICO:

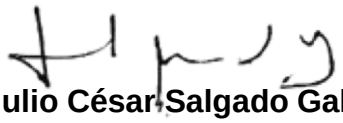
Que Julio Cesar Salgado Galeano
C.C 75.071.082

Ha dado cumplimiento con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en aportes a Salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Caja de compensación Familiar, Sena de los últimos 6 meses.

Atentamente,



Adriana Lucía Alzate L
Contadora Pública
TP 71358-T
Cel 3108216668



Julio César Salgado Galeano
C.C 75.071.082

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

30.338.836

NUMERO

ALZATE LARGO

APELLIDOS

ADRIANA LUCIA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1976

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00068282-F-0030338836-20080910 0003194257A 1 4490008230

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71358-T

ADRIANA LUCIA
ALZATE LARGO
C.C. 30338836
RESOLUCION INSCRIPCION 55 FECHA 11/05/2000
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Presidente JAIME A. HERNANDEZ V.

80722

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

030852

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

030338836

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BB8D43E93C0E0534

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA LUCIA ALZATE LARGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30338836 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 71358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

AID SOLUCIONES | CONSTRUCCIÓN

Manizales, 26 de junio de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 50 de la Ley 789/02, me permito CERTIFICAR, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma, que hasta la fecha y en los últimos seis (6) meses se ha dado estricto cumplimiento total y oportuno a todas las obligaciones laborales y legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación, ICBF y SENA, de la sociedad **AID SOLUCIONES S.A.S.**

JAVIER ALEXANDER ARROYAVE OSPINA
CC 75.084.153 de Manizales
Representante Legal Suplente
AiD Soluciones S.A.S.

CLAUDIA MARIA MORALES ORTIZ
T.P 71051-T
Contador Público

314 888 2718 - 313 649 4300
Calle 65A 23B - 50 Manizales
gerente@aidsoluciones.com.co
www.aidsoluciones.com.co/


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.332.137
MORALES ORTIZ
APELLIDOS
CLAUDIA MARIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-1974
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-NOV-1992 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0900100-00262516-F-0030332137-20101027
0024550232A 1
35209240

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



71051-T

CLAUDIA MARIA
MORALES ORTIZ
C.C. 30332137
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 09/03/2000
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Presidente

00079395

CARVAJAL S.A.

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

030332137

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

74AD839677 9E6AB5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MARIA MORALES ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30332137 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 71051-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado